

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria, así como de las relaciones de obras a ejecutar en los ejercicios que más adelante se indican.

Los ejercicios de la oposición, cuyo orden de realización fijará el Tribunal, serán los siguientes:

1.º Los opositores presentarán una relación de seis romanzas de zarzuela y óperas españolas y seis arias o romanzas de óperas clásicas. De dichas obras cada opositor interpretará dos de cada grupo, una elegida por sorteo y otra de su propia elección.

2.º Los opositores presentarán una relación de seis «lieders» de la época romántica, seis canciones españolas y seis extranjeras modernas. De dichas obras el opositor interpretará dos de cada grupo, una elegida por él y otra por sorteo.

3.º Lección escolar de educación e impostación de la voz:

- A) Con un alumno que no posea nociones de canto.
- B) Con un alumno de Grado Medio.
- C) Con un alumno de Grado Superior.

En los ejercicios de vocalización los alumnos serán acompañados al piano por el opositor.

4.º Exposición, en la forma que determine el Tribunal, sobre Fisiología e Higiene del cantante.

5.º Lectura y enseñanza de una canción inédita señalada por el Tribunal, el cual proporcionará el alumno que haya de interpretarla. El opositor podrá acompañarla personalmente al piano o utilizar los servicios de un pianista, que se procurará el mismo.

6.º Demostración gráfica en el encerado de la extensión de las voces y su división en cuerdas y registros, explicando las características de cada voz y señalando sus claves propias, e indicando el repertorio conveniente a cada tipo de voz.

7.º Breve exposición escrita, en el tiempo que marque el Tribunal, sobre metodología de la enseñanza del Canto y forma de llevar una cátedra de «Canto lírico y dramático».

Los trabajos realizados serán leídos por sus autores en sesión pública, pudiendo ampliar los conceptos expresados si así lo desean.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio José Cubiles.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza por la que se señalan lugar, día y hora para efectuar su presentación los opositores.

Se convoca a los opositores a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio del mismo año), para hacer su presentación el día 21 de mayo próximo. A las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento a lo legislado en orden a la presentación de Memorias, programa, etc., correspondiente a la disciplina objeto de la oposición.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, Miguel Benlloch Martínez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a este concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), para que comparezcan el día 19 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid (San Bernardo, 44), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica sobre el concepto y metodología de la enseñanza a que se refiere la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición, cuyo orden de realización determinará el Tribunal, serán los siguientes:

1.º Composición de dos cortas lecciones, una para examen de primer curso y otra para cuarto, ambas con acompañamiento pianístico. Este ejercicio se realizará en clausura y en el tiempo que el Tribunal determina.

2.º Lectura a primera vista de una pieza expresamente escrita para esta oposición.

3.º Realización de un dictado musical, a una y dos voces.

4.º Acompañamiento al piano de una lección de solfeo propuesta por el Tribunal (con la parte de piano escrita o con bajo cifrado) y transporte de la misma.

5.º Lección escolar, con uno o más alumnos, demostrativa de las condiciones pedagógicas del opositor.

6.º Contestación por escrito, en el tiempo que el Tribunal determine, a tres temas elegidos a la suerte del cuestionario que más adelante se indica.

7.º Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor.

Cuestionario para el sexto ejercicio

1. El Solfeo como enseñanza básica de la música. Escritura musical: pentagrama, notas, figuras, silencios, etc. Claves y su relación con las voces humanas.

2. Compases y sus tiempos. Su expresión numérica. Compases de amalgama, etc.

3. Signos que modifican la duración de los sonidos. Síncopas y notas a contratiempo. Alteraciones. Valores irregulares y su acentuación. Notas de adorno. Abreviaturas.

4. Aire, tiempo o movimiento. Sus modificaciones y carácter. El metrónomo. Matices dinámicos y agógicos. Su representación gráfica.

5. Intervalos y sus inversiones. Especies de los mismos. Consonancias y disonancias.

6. Escalas y sus elementos. Tonalidad y modalidad. Fenómeno físico-armónico. Elementos del sonido. Vibraciones.

7. Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica. Fraseo. Signos de acentuación, Articulaciones. Ligadura expresiva. Matices.

8. Ritmo, sus naturales y factores que intervienen en su formación.

9. Melodía.

10. Armonía. El acorde y sus especies. Enlace correcto de los mismos. Su numeración. El bajo cifrado y función en el Solfeo.

11. Transporte y su objeto. Modificación de las alteraciones. Teoría de las diferencias.

12. Los modos griegos. Los modos eclesiásticos. Exacordos El temperamento.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio José Cubiles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra la Junta calificadora del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), procede el nombramiento de la Junta calificadora del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo, que formulará la oportuna propuesta ante esta Dirección General y que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Cruz Auñón, Subdirector de Ordenación, Mejora y Conservación de las Explotaciones Agrícolas.

Vocales:

Don Rodrigo Keller Arquiga, Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas del Campo.

Don José Cases Queralt, Ingeniero Director de la Estación Fitosanitaria de Barcelona.

Don Jorge Pastor Soler, Ingeniero Encargado del Servicio Fitosanitario.

Secretario: Don José Luis Cervigón Cartagena, Ingeniero Encargado del Servicio de Campañas contra Plagas.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra la Junta calificadora del concurso para proveer plazas de Peritos Agrícolas Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), procede el nombramiento de la Junta calificadora del concurso para proveer

plazas de Peritos Agrícolas Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo, que formulará la oportuna propuesta ante esta Dirección General y que estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Cruz Auñón, Subdirector de Ordenación, Mejora y Conservación de las Explotaciones Agrícolas.

Vocales:

Don Rodrigo Keller Arquiaga, Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas del Campo.

Don José Cases Queralt, Ingeniero Director de la Estación Fitosanitaria de Barcelona.

Don Jorge Pastor Soler, Ingeniero Encargado del Servicio Fitosanitario.

Secretario: Don Luis Vidagáin González, Perito Agrícola del Estado afecto al Servicio de Plagas del Campo.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para cubrir tres plazas de Capataces y dos de Guardas-obreros pertenecientes al Personal Complementario y Colaborador dependiente de esta Dirección General.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos correspondientes para cubrir cada una de las plazas vacantes en el Personal Complementario y Colaborador dependientes de este Centro directivo que a continuación se expresan y bajo las condiciones que se indican:

Tres plazas vacantes de Capataces: una en la Estación de Horticultura y Jardinería de Aranjuez y otra en la Estación de Horticultura de Santa Cruz de Tenerife, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y otra en la Estación Experimental Agrícola de Palencia.

Dos plazas de Guardas-Obreros vacantes una en la Estación de Horticultura y Jardinería de Aranjuez, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y otra en la Estación Experimental Agrícola de Palencia.

Los aspirantes a las expresadas vacantes, que deberán ser españoles varones y no tener más de cuarenta años, presentarán por separado instancia para cada plaza que soliciten, haciendo constar en la misma que en el caso de obtenerla se comprometen a desempeñarla durante un plazo mínimo de dos años, en cuyo periodo de tiempo no solicitarán la situación de «Excedencia voluntaria».

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las doce horas de la mañana del día en que corresponda el vencimiento.

Los concursantes podrán presentar todos aquellos documentos que a su juicio acrediten su aptitud y méritos especiales para el desempeño del cargo que soliciten.

Cuando haya terminado el plazo de admisión de instancias la Dirección General de Agricultura dispondrá, si así lo estima oportuno, la realización de aquellas pruebas de aptitud que considere conveniente ante los Tribunales nombrados al efecto, a las que habrán de someterse los concursantes. Estas pruebas tendrán lugar en los Centros en que existan las vacantes anunciadas y versarán sobre cuestiones propias de la especialidad de cada una de ellas.

Mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» se comunicarán las fechas y lugar en que han de realizarse las pruebas de aptitud exigidas para cada una de las plazas vacantes.

Los aspirantes a las plazas de Capataces, en las pruebas de aptitud correspondientes, deberán justificar conocimientos elementales de agricultura relacionados con la región en que se encuentre situado el Centro donde han de prestar sus servicios, y, además, demostrar la práctica necesaria para el buen uso de los motores y de la maquinaria agrícola y de industrias derivadas y para el adecuado empleo de los insecticidas anti-cryptográficos más corrientes.

Serán méritos preferentes para ocupar las distintas plazas de Capataces el hallarse en posesión del Diploma oficial de Capataces Agrícolas otorgado por el Ministerio de Agricultura, condición que se justificará en su momento oportuno mediante certificación expedida por la Escuela donde cursan las enseñanzas o por la Sección de Capacitación de la Dirección General de Capacitación Agraria, y dentro de dichos diplomas aquellos que hayan cursado la especialidad más afín a la vacante que se trate de cubrir.

A la vista de las instancias y documentos aportados acreditando méritos, y también del resultado de las pruebas del examen de aptitud, este Centro directivo resolverá lo que proceda.

Se observarán las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1947; a tal efecto, los que deseen acogerse a los turnos por

ella señalados deberán manifestarlo en su instancia y acompañar una declaración jurada de no haber obtenido después de la terminación de la Guerra de Liberación ninguna plaza de las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputación, Municipios o entidades que realicen, exploten o sean concesionarios de servicios públicos como pertenecientes a los grupos restringidos, salvo en el caso de que hayan cesado en los mismos por reducción de plantillas, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado.

Los concursantes propuestos por los distintos Tribunales aportarán ante la Administración dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los siguientes documentos:

Títulos profesionales que hayan declarado poseer o copias autorizadas de los mismos.

Acta de nacimiento debidamente legalizada.

Certificación de Penales.

Certificado de buena conducta.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

Documentación que les dió derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación expresada, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, debiendo en este caso cada Tribunal formular propuesta a favor de los aspirantes que sigan en méritos al en primer lugar propuesto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace pública la relación de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones para proveer plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base III de la Resolución de este Centro directivo de 13 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), que convoca oposiciones para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con la categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos provisionalmente en la referida oposición, a los solicitantes comprendidos en la siguiente relación:

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Admitidos

1. Aguilar Izquierdo, José.
2. Aguilar Sáenz, Ildelfonso.
3. Alabarces Morales, Eugenio.
4. Alcudia Delgado, Pedro.
5. Alés Gallegos, Juan.
6. Almodévar Zamora, Jesús.
7. Alonso García, Raimundo.
8. Alvarez Montero, José María.
9. Alvarez Pedrero, Manuel.
10. Arcarons Angli, José.
11. Arias Gutiérrez, Triguésimo.
12. Arjona Pérez, Ramón.
13. Artillo Reina, José Angel.
14. Asenjo de Esteban, Lorenzo.
15. Avila Avila, Eduardo.
16. Baena Fernández, Juan.
17. Barona Hernández-Navas, Gonzalo.
18. Barrera Risueño, Alberto.
19. Barrientos Alvarez, Fermín.
20. Barrientos Herrero, Leovigildo.
21. Barrientos Martínez, Victorino.
22. Barriuso Barriuso, Senén.
23. Belmonte de Paz, Pedro.
24. Bellido Rodríguez, Francisco.
25. Benito Salicio, Vicente.
26. Bonilla Galindo, Angel.
27. Bruna Puyuelo, Miguel.
28. Burgos Gómez, Francisco.